

Logroño, representado por el Procurador D^a Pilar Rico Herreros y defendido por el Letrado D. José Manuel Renoiro Fraile; la Unión y el Fénix Español con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio Peche López y defendido por el Letrado D. Rufino Briones Matute; Unión Americana Cia. Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio y defendido por el Letrado D. Joaquín Ibarra Alcoya, y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. con domicilio social en Logroño y declarado en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO: Que con desestimación de las excepciones de falta de legitimación pasiva, de prescripción y con estimación de la excepción de cosa juzgada, debo desestimar y desestimo la acción de reclamación ejercida por D^a M^a del Pilar Campos Millán, por sí y por sus hijos menores José Antonio, Almudena y Eduardo Ruiz del Campo, representada por el Procurador Sr. Toledo Sobrón y dirigida por el Letrado Sr. Sáenz Cosculluela, siendo demandados Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., en rebeldía, D. Francisco Antonio Pérez Caballero Fernández; representado por la Procuradora D^a Lourdes Urdiain y dirigido por el Letrado Sr. Garay Villanueva, D. Jorge García Orduña, allanado, la Unión y el Fénix Español, S.A., representado por el Procurador D. Antonio Peche y dirigido por el Letrado Sr. Briones, y la Unión Iberoamericana Compañía de Seguros y Reaseguros representada por el Procurador Sr. García Aparicio y dirigido por el Letrado Sr. Ibarra; todo ello con expresa imposición de costas a la Actora.

Notifíquese esta Sentencia mediante Edictos a la demandada Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. por su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente Edicto a 28 de junio de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.950

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n^o uno de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias previas n^o 574/88, por robo con violencia atribuido a Pedro Ramón Jiménez Jiménez, en los que por providencia del día de la fecha, he mandado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al lesionado José Antonio Ferrer Sánchez, nacido en San Julián de Bosi (Oviedo), el día 1 de febrero de 1954, hijo de José y María, emplazándole al mismo tiempo para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones y emplazamiento a José Antonio Ferrer Sánchez, y su publicación al Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 24 de junio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 1 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.951

En el juicio de faltas n^o 1.105/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Indemnización a M^a del Carmen Siomón 10.500

Total 10.500 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Pedro José Martínez Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en calle Logroño, n^o 6-2^o D, Barrio Varea, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 1 de julio de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.952

En el juicio de faltas n^o 368/86, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión y daños, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Ramón Fernández Martínez, hijo de Samuel y de Esther, nacido en Cereza de la Gurpeza (León), de estado soltero, profesión feriante, con D.N.I. n^o 12.733.236, y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad La Feria y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto, por impago de la multa impuesta.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de junio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Sentencia

IV.953

D^a M^a Luisa Lázaro Trueba, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en el juicio de faltas n^o 222/86, seguido a denuncia de Gabriel A. Muñoz contra Eugenio Crespo Sañudo, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro, a 24 de junio de 1988. La Sra. D^a M^a Luisa Lázaro Trueba, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Haro, ha visto los presentes autos de juicio de faltas n^o 222/86 seguidos por la presunta falta de pastoreo abusivo, con intervención del Sr. Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados Eugenio Crespo Sañudo, en ignorado paradero; José María Castresana Miguel, con domicilio en Logroño, c/ Calvo Sotelo, n^o 35-4^o; y, Roberto Matute Díaz, con domicilio en San Asensio.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Eugenio Crespo Sañudo como autor de una falta del art. 592 del C^o Penal, a la pena de cuatro mil ochocientas pesetas de multa (con advertencia de arresto sustitutorio de cuatro días, en caso de impago total o parcial); al pago de costas del juicio; y a que abone a José María Castresana Miguel la suma de tres mil seiscientos pesetas, en concepto de reparación del daño.”

Y para que sirva de notificación a Eugenio Crespo Sañudo, en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 1 de julio de 1988.— La Secretaria.

Sentencia

IV.954

D^a M^a Luisa Lázaro Trueba, Juez de Distrito de Haro.

Hago saber: Que en el juicio de faltas n^o 94/88 seguido a instancia de Victor Ojea Izquierdo contra Benito Motilla Varón, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro, a 24 de junio de 1988.

La Sra. D^a M^a Luisa Lázaro Trueba, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Haro, ha visto los presentes autos de juicio de faltas n^o 94/88 seguido por la presunta falta de maltrato con intervención del Sr. Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados Benito Motilla Varón, en ignorado paradero; Susana Ojeda Manero, con domicilio en Miranda de Ebro, c/ Cuartel del Este, n^o 32-2^o I; y, Victor Ojeda Izquierdo, con domicilio en Haro, calle Plazuela de San Martín, n^o 2-3^o.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Benito Motilla Varón, ya circunstanciado en autos, como autor de una falta de maltrato de obra del art. 585-1 del Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa (con advertencia de arresto sustitutorio de cuatro días, en caso de impago total o parcial); y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a Benito Motilla Varón, en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 1 de julio de 1988.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Concurso abierto para la contratación de “Cartografía para la preparación del planeamiento urbanístico de los términos municipales de Autol, Quel, Murillo de Río Leza y del planeamiento especial de la Huerta del Cidacos y de protección de icnitas”. Expediente n^o 04-5-2.1-045/88 V.A.392

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, convoca el siguiente Concurso abierto:

Objeto: Cartografía para la preparación del planeamiento urbanístico de los términos municipales de Autol, Murillo de Río Leza y del planeamiento especial de la huerta del Cidacos y de protección de icnitas.

Presupuesto de contrata: 2.291.946 Pts.

Fianza provisional: 45.839 Pts.

Plazo de realización: Tres meses (3).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 12 de agosto de 1988.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 25 de agosto de 1988, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (c/ Portales 1-1^o) y en la Sección de Contratación (c/ General Vara de Rey, 3-2^o), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 15 de julio de 1988.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.